

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
**TALLER SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO
ELECTRÓNICO (SME)**

1ª REUNIÓN

(por videoconferencia)
22-23 de abril de 2021

DOCUMENTO EMS-01-02 REVISADO

**UN PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS PESQUERÍAS ATUNERAS EN EL
OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL**

ÍNDICE

1. Introducción y antecedentes	1
2. Plan de trabajo propuesto	1

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Como resultado de la Recomendación [3.1](#) de la 10ª reunión del Comité Científico Asesor (CCA) en 2019 y de conformidad con los párrafos 9 y 10 de la Resolución [C-19-08](#), en la cual se instruyó al personal de la CIAT que redactara estándares mínimos para el monitoreo electrónico (ME), el personal presentó el documento "Un sistema de monitoreo electrónico para las pesquerías atuneras en el Océano Pacífico oriental: objetivos y estándares" ([SAC-11-10](#)) en la 11ª reunión del CCA en octubre de 2020. El Documento SAC-11-10 contiene antecedentes acerca de los diferentes componentes de un Sistema de Monitoreo Electrónico (SME) a implementarse en el Océano Pacífico oriental (OPO) y de la evaluación del personal con respecto al potencial de un SME en la región; además, el documento proporciona una amplia evaluación de los estándares mínimos para los diversos componentes de un SME y de las consideraciones de acciones que se requerirán para implementar un SME para las pesquerías atuneras en la región. Con base en el material presentado en el Documento SAC-11-10, en el documento [EMS-01-01](#) se presentan recomendaciones para los estándares mínimos y las acciones que se deben tomar para implementar con éxito un SME en el OPO. En el presente documento se presenta el plan de trabajo propuesto por el personal, el cual describe el cronograma y los pasos a seguir por la Comisión, el personal y otras partes interesadas para implementar con éxito un SME para las pesquerías atuneras en el OPO.

2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

La Figura 1 presenta un diagrama de flujo del plan de trabajo para la implementación de un SME para las pesquerías atuneras en el OPO para enero de 2025, o en una fecha acordada por la Comisión con base en las conclusiones y recomendaciones de los talleres de SME en el presente plan de trabajo, así como en lo discutido y decidido por la Comisión en sus reuniones anteriores. Para lograr este objetivo se deben completar cuatro pasos principales, cada uno relacionado con uno de los cuatro componentes principales del SME: definiciones, estructura institucional, directrices de gestión, y estándares (cuadros azul oscuro

de la Figura 1) (ver Anexo 1 para los componentes y subcomponentes del marco de SME propuesto). Las recomendaciones asociadas a cada uno de estos pasos, así como los resultados de las acciones asociadas a cada paso, se presentarán a la Comisión para su consideración y adopción (cuadro verde de la Figura 1). A lo largo de los próximos cuatro años (2021-2024), se discutirá una serie de temas clave para la implementación de un SME en dos talleres por año (en primavera y otoño, a celebrarse en el momento de la reunión del CCA y de la reunión de las Partes del APICD, respectivamente); los resultados se presentarán en la reunión anual de la Comisión para su consideración. Además de estos talleres (cuadros azul claro de la Figura 1), el personal considera que se necesitarán actividades adicionales tales como proyectos de investigación y análisis específicos para implementar de manera efectiva algunos componentes clave del SME. Estas actividades adicionales se describen en cuadros cafés en la Figura 1 en donde el tono de café indica el estado actual de la actividad (completada, en curso, por realizarse). El tipo de borde de los cuadros de talleres y otras actividades en la Figura 1 indican los participantes previstos: i) línea continua indica la participación del personal de la CIAT; ii) línea discontinua indica la participación del personal de la CIAT, la Comisión y las partes interesadas con experiencia significativa en ME; y iii) línea punteada indica la participación de la Comisión. También se presenta el propósito de realizar estas actividades específicas (cuadros amarillos). Finalmente, es probable que durante el proceso de implementación del SME se deban considerar propuestas o estudios adicionales. Estas actividades potenciales están señalizadas en un cuadro morado en la Figura 1 y en la Tabla 1.

Los temas y los elementos a discutirse en cada taller siguen un orden de prioridad jerárquica. Como tal, se recomienda que al principio del proceso de implementación se analicen y se acuerden cuestiones estructurales, de programación y de gestión, seguido de aspectos relacionados con consideraciones financieras, prioridades de recolección de datos, estándares técnicos, cobertura y tasas de revisión de ME. Por último, se recomienda que el proceso de implementación concluya con la discusión y la adopción de los estándares restantes (por ejemplo, recolección, análisis y notificación de datos, logística).

Las definiciones de SME propuestas por el personal se presentan en el Anexo 1 del Documento [EMS-01-01](#) y se recomienda que estas definiciones sean adoptadas en su totalidad (por lo menos de forma provisional) por el Comité Científico Asesor en su 12ª reunión y por la Comisión durante su reunión anual de 2021.

Como también se menciona en el Documento [EMS-01-01](#), el personal señala que actualmente todavía se carece de Términos de Referencia (TdR) para los talleres propuestos y otras actividades relacionadas con el proceso de implementación de SME y que es necesario desarrollarlos y adoptarlos. Se recomienda que la Comisión, sobre la base de un borrador preparado por el personal en consulta con Miembros y otras partes interesadas, desarrolle y adopte TdR para orientar las actividades de implementación del SME en su reunión anual ordinaria en 2021. Los TdR servirán para proporcionar estructura para los diversos pasos del proceso de implementación del SME, incluyendo talleres y otros elementos, según sea necesario, similares a la función de los TdR preparados para los talleres de Evaluación de Estrategias de Ordenación establecidos por la Comisión en 2019 mediante la Resolución [C-19-07](#).

Por último, la Tabla 1 presenta un cronograma para las actividades propuestas esbozadas en el plan de trabajo.

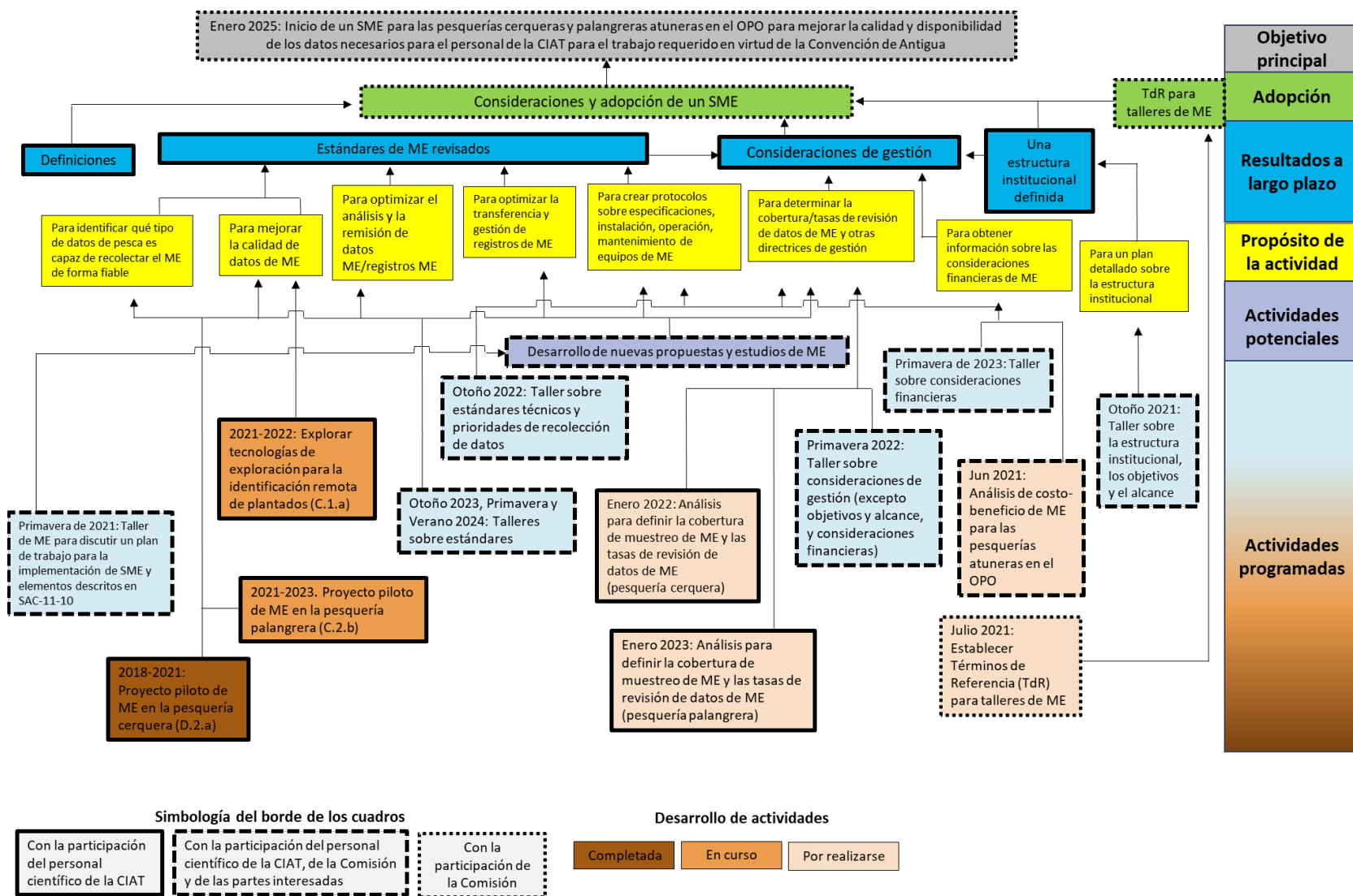


Figura 1. Un plan de trabajo propuesto para la implementación de un SME para las pesquerías atuneras en el OPO.

Table 1. Timetable of activities in the proposed workplan.

Tabla 1. Calendario de actividades del plan de trabajo propuesto.

2021														
Semestre 1						Semestre 2								
Mes 1	2	3	4			5	6	7	8	9	10	11	12	
1 enero, 2021. Cont. Proyecto piloto de ME en la pesquería cerquera (D.2.a).														
Febrero. Proyecto piloto de ME en la pesquería palangrera (C.2.b).														
Marzo. Explorar tecnologías para la identificación remota de plantados (C.1.a).														
						Junio. Análisis de costo-beneficio de ME para las pesquerías atuneras del OPO								
Primavera. Taller de ME para discutir un plan de trabajo para la implementación de SME y los elementos descritos en el Documento SAC-11-10.						Reunión anual. Presentación y adopción del plan de trabajo. Establecer los Términos de Referencia para los talleres de ME.			Otoño. Taller sobre la estructura institucional y los objetivos y el alcance del SME.					
Desarrollo de nuevas propuestas y estudios de ME														
2022														
Semestre 3						Semestre 4								
Mes 13	14	15	16			17	18	19		20	21	22	23	24
1 enero, 2022. Cont. Proyecto piloto de ME en la pesquería palangrera (C.2.b).														
Enero. Cont. Explorar tecnologías para la identificación remota de plantados (C.1.a).														
Enero. Análisis para definir la cobertura de muestreo de ME y las tasas de revisión de datos de ME (pesquería cerquera). <i>(sujeto a/decisión pendiente sobre los objetivos del SME)</i>														
Primavera. Taller sobre consideraciones de gestión (excepto Objetivos y alcance, y consideraciones financieras)						Julio/Agosto, Reunión anual. Presentación y adopción de la estructura institucional, otras consideraciones de gestión. Objetivos y alcance del SME (parte de Consideraciones de gestión) establecidos por la Comisión			Otoño. Taller sobre estándares técnicos y prioridades de recolección de datos.					

Desarrollo de nuevas propuestas y estudios de ME												
2023												
Semestre 5						Semestre 6						
Mes 25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
1 enero, 2023. Cont. Proyecto piloto de ME en la pesquería palangrera (C.2.b).												
Enero. Análisis para definir la cobertura de muestreo de ME y las tasas de revisión de datos de ME (pesquería palangrera). <i>(sujeto a/decisión pendiente sobre los objetivos del SME)</i>												
						Primavera. Taller sobre consideraciones financieras		Julio/Agosto, Reunión anual. Presentación y adopción de los estándares técnicos, prioridades de recolección de datos y consideraciones financieras.	Otoño. Taller sobre estándares (1)			
Desarrollo de nuevas propuestas y estudios de ME												
2024												
Semestre 7						Semestre 8						
Mes 37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	
			Primavera. Taller sobre estándares (2)		Junio. Taller sobre estándares (3) *si es necesario	Julio/Agosto, Reunión anual. Presentación y adopción de los estándares de SME revisados.						
								Ago/Sep. Consideración final y adopción por la Comisión del conjunto de componentes del SME para las pesquerías cerqueras y palangreras, en base a las conclusiones y recomendaciones de los talleres de SME, así como lo discutido y decidido por la Comisión en sus reuniones anteriores tal como se describe en el plan de trabajo y en el presente calendario. Los equipos de ME deberán ser instalados y el sistema de ME deberá ser operativo antes del 1 de enero de 2025, o en la fecha que acordará la Comisión en base a las conclusiones y recomendaciones de los talleres de ME descritos en el plan de trabajo y en el presente calendario.				

Desarrollo de nuevas propuestas y estudios de ME											
2025											
Semestre 9						Semestre 10					
Mes 49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
1 enero, 2025, o en una fecha acordada por la Comisión, iniciación de un SME para las pesquerías atuneras en el OPO											
Desarrollo de nuevas propuestas y estudios de ME											

Anexo 1. Diagrama esquemático de la estructura del SME (tomado del documento [EMS-01-01](#)).

